Gobierno Departamental De Caazapá

CONTRATO N° 16/2021

Entre la Gobernación de Caazapá, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia c/ Pedro Nicolás Ciancio, de la Ciudad de Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador, **Abg. Pedro Alejandro Díaz Verón**, con Cédula de Identidad N° 2.119.125, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Trackingpar**, domiciliada en Avda. Dr. Blas Garay C/ Dr. Emilio Paiva - Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por **Eduardo Cabral Martínez**, con Cédula de Identidad N° 5.049.671, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " *CONTRATO PARA LA* "**Adquisición de Cubiertas para Maquinarias y Vehículos de la Gobernación de Caazapá, ID N° 404041**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Cubiertas para Maquinarias y Vehículos de la Gobernación de Caazapá, ID N° 404041.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°404041

TRACKINGPAR
SERVICIO DE RASTREO SATELITAL
CEL: (0975) 891 846 - Caazapá - Py
RUC: 5368778 -

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ
Gabinete

Abog. Pedro Alejandro Díaz Verón
Gobernador - VI Departamento

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2021, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Caazapá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1259/2021.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
Cubierta para camioneta 255/65/R17	Unidad	UNIDAD	8	Gooodride	China	878,000	7,024,000
Cubierta para camioneta 245/75/R17	Unidad	UNIDAD	4	Gooodride	China	989,000	3,956,000
Cubierta para rastron 7,50-166	Unidad	UNIDAD	4	Durable	China	972,000	3,888,000
Cubierta para rastron 245/50 R20	Unidad	UNIDAD	2	Linglong	China	976,000	1,952,000
Cubierta para maquinaria pesada 1000 X 20	Unidad	UNIDAD	6	Linglong	China	2,146,000	12,876,000
Cubierta para maquinaria pesada 17,5-25	Unidad	UNIDAD	4	Durable	China	5,368,000	21,472,000
Cubierta para maquinaria pesada 17,5-25	Unidad	UNIDAD	2	Durable	China	5,368,000	10,736,000
Cubierta para maquinaria pesada 1400-24	Unidad	UNIDAD	2	Durable	China	5,080,000	10,160,000
Cubierta para maquinaria pesada 315/80- R22,5	Unidad	UNIDAD	4	Xbri	China	2,568,000	10,272,000
Cubierta para maquinaria pesada 1000X20	Unidad	UNIDAD	4	Linglong	China	2,272,000	9,088,000
Cubierta para maquinaria pesada 12,5/80-18 D	Unidad	UNIDAD	2	Durable	China	2,592,000	5,184,000
Cubierta para maquinaria pesada 12,5/80-18 D	Unidad	UNIDAD	2	Durable	China	2,592,000	5,184,000
Cubierta para maquinaria pesada 275/80 R22,5	Unidad	UNIDAD	4	Doublestai	China	2,186,000	8,744,000
Cubierta para maquinaria pesada 275/80 R22,5	Unidad	UNIDAD	4	Doublestai	China	2,186,000	8,744,000
Cubierta para minivan/minibus 225/65/R16	Unidad	UNIDAD	4		China	972,000	3,888,000
Cubierta para maquinaria pesada 18,4-34 T	Unidad	UNIDAD	2	Durable	China	5,000,000	10,000,000
Cubierta para maquinaria pesada 14,9-24 D	Unidad	UNIDAD	2	Durable	China	2,958,000	5,916,000
Oferta Total							**139,084,000**

TRACKINGPAR
SERVICIO DE RASTREO SATELITAL
CEL: (0975) 891 846 - Caazapá - Py
RUC: 5368778

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ
Gabinete

Abog. Pedro Alejandro Díaz Verón
Gobernador - VI Departamento

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes Ciento Treinta y Nueve Millones Ochenta y Cuatro Mil.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Sede de la Gobernación de Caazapá, Avda Mcal. Estigarribia c/ Pedro N. Ciancio N° 052, Ciudad de Caazapá, República del Paraguay.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Administración y Finanzas.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

TRACKINGPAR
SERVICIO DE RASTREO SATELITAL
CEL: (0975) 891 846 - Caazapá - Py
RUC: 5368778 -

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ
Gabinete

Abog. Pedro Alejandro Díaz Verón
Gobernador del Departamento

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato..

13. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caazapá República del Paraguay al día 06 mes diciembre y año 2021.

Eduardo Cabral Martínez
TRACKINGPAR

TRACKINGPAR
SERVICIO DE RASTREO SATELITAL
CEL: (0975) 891 846 - Caazapá - Py
RUC: 5368778 - 7

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ
Gabinete

Abg. Pedro Alejandro Díaz Verón
Contratante